

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



1C1P0E4N5Y693D4N1BU6

SECYSIRX

SEC/366/2013

14-04-14 11:32

Asunto

Anuncio Resolución Convocatoria - CONVOCATORIA
2013 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA
ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL
ESCOLAR CURSO 2013/2014

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2013 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2013/2014

Por la presente se hace público el acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de fecha 27-03-2014 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA 2013 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2013/2014, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“2º.- EXPTE. SEC/366/2013. CONCEJALIA DE EDUCACION. CONVOCATORIA 2013 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2013/2014.

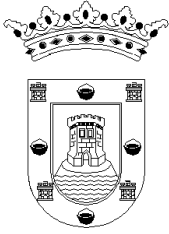
El Pleno del Ayuntamiento considerando:

Primero.- Que por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para adquisición de libros de texto y material escolar de educación y primaria para el curso 2013/2014 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 194 de fecha 9 de octubre de 2013 y finalizado el plazo de presentación de instancias el 11 de noviembre de 2013.

Segundo.- Que habiéndose presentado 905 solicitudes a la citada convocatoria, tras la instrucción del procedimiento y subsanadas las deficiencias, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la Propuesta de Resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Cuarto.- Que efectuado la apertura de turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



1C1P0E4N5Y693D4N1BU6

SECYS1RX

SEC/366/2013

14-04-14 11:32

(...)

No solicitándose la palabra por ningún otro Sr/a Concejal la Alcaldía sometió la propuesta a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de Concejales que integran la Corporación: 21

Nº de Concejales presentes: 19

Votos a favor: 11 efectuados por los Sres/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PP, excepto D^a M^a Ángeles Rovira y PRC.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 8, efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales del PSOE, IU y D^a M^a Ángeles Rovira, que manifiesta su abstención por ser interesado en el expediente.

Nº total de votos emitidos: 19

Por tanto por 11 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones, el Pleno del Ayuntamiento acordó:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para libros de texto y material escolar de educación infantil y primaria para el curso 2013/2014 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 544 y por un importe total de 50.897,00 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para libros de texto y material escolar de educación infantil y primaria para el curso 2013/2014 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a Denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 281.

TERCERO.- ABRIR UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SUBSANACIÓN para las solicitudes recogidas en el listado al no haber presentado la documentación requerida en número de 76.

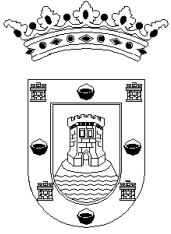
CUARTO.- APROBAR la concesión de las solicitudes recogidas en el listado que se encuentra incorporado en el expediente, con los nº 283, 284 y 858, una vez cumplidos los condicionados establecidos en el mismo, aprobando la concesión de la ayuda a la solicitud nº 522."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



1C1P0E4N5Y693D4N1BU6

SECYS1RX

SEC/366/2013

14-04-14 11:32

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo a 14 de abril de 2014